

BARA  
CEN

Y Notaria a venturo dia de mes de  
 Mayo de mil y setenta y dos años se junta  
 con. en la ciudad de... En la sala de... como lo an  
 de uso y costumbre de se juntar... y conferir  
 las cosas tocantes y pertenecientes... de su  
 Mage. Con beneplacito de los señores Don... de cano  
 ba. Alcaide ordinario de esta... por su  
 Mage. = Don Pedro Yanez Alfery Mayor = Mateo  
 Alaxarin = Pedro Carlos de la Cruz = Don Luis de mo  
 ra Ferrer = Don... de cano ba. Mora = Don... polo  
 Repidores. Y estando juntos como tal Consejo Jus  
 ticia y Repimiento. Y en forma de Consejo. a con  
 daron lo siguiente

Dijeron que por quanto en el abildo que sus mer  
 zedes se celebraron el dia diez y nueve de este  
 presente año de acuerdo que por quanto se abra  
 debido una orden de pagada por el Sr. Don...  
 de la villa de... y al diestro de la orden  
 de... san trago Gobernador y Justicia ma  
 yor de esta nueva de los Infantes y sus partes off  
 en que por ella manda ser emitida. Lo marabi diez  
 y nueve de este mes de... de penas de camara. gastos  
 de Justicia y montados de... de... y por  
 quanto en el acuerdo antecedente a este se acordo  
 se breca se por... que llebare las cantidades que ar  
 prozedidas. = y por quanto oide presente no a  
 propio ninguno donde se der sacar dineros...  
 de ha con ducion sus merzedes. Dijeron que se pro Rata  
 Y en R. que se le dan al propio y... con...  
 cada capitular con diez... de ha con  
 ducion = y por quanto oide presente no estan  
 juntos todos los capitulares de este Consejo dije  
 ron se ha haya notorio a los susodichos... que  
 contribuyan. Lo que ha tocado. Y deno contribuir

